

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione, en los términos del artículo 2° del Decreto N° 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional, ante el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la autorización para la reactivación y puesta en funcionamiento progresivo del sector gastronómico de servicio de comedor en espacios abiertos, aceras y en caso dónde la vereda no permita la colocación de mesas la posibilidad de utilización de sectores de calzadas respetando la distancia social entre grupos de asistentes y contemplando las medidas de resguardo y sanitarias tanto del personal como de los clientes.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el contexto de la Pandemia en la que toda la población se encuentra travesando por Coronavirus (COVID-19), además del impacto sanitario que ocasiona, también impacta fuertemente en el ámbito económico y en el social, como consecuencia de la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretada correctamente por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación viral. Por esta razón muchas actividades laborales no fueron habilitadas para trabajar, siendo una de ellas el sector de la Gastronomía.

El sector de la Gastronomía se desarrolla en unos 4800 locales en la Ciudad de Buenos y emplea a un importante número de trabajadores. El sector viene sufriendo una disminución en su actividad económica que según la Dirección General de Estadísticas alcanzó al mes de febrero, último mes donde la actividad económica funcionó de manera habitual, un 5,4%. Es también importante tener en cuenta que mucha de la actividad de este rubro se deriva del ingreso de turismo interno y externo a la ciudad y que en la actualidad se encuentra suspendida.

En estos momentos se autorizó a estos comercios la posibilidad de continuar con sus actividades de venta con entrega a domicilio y retiro en el local gastronómico. Es necesario para este importante sector seguir habilitando actividades para permitir un funcionamiento más cercano a su habitual desenvolvimiento.

La posibilidad de autorizar el servicio de comida en los locales, en los casos donde los restaurantes, bares posean espacios abiertos y/o puedan utilizar las aceras para disponer las mesas para la atención de los clientes y respetando las distancias entre los grupos diferentes y cumpliendo con todas las normas de bioseguridad y normativa definida por el Ministerio de Salud de la Nación y de la Ciudad necesarias, tendrá un impacto positivo para las empresas y los trabajadores del sector

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de la presente Declaración.